



Factura: 001-001-000026869



20171701070D01096

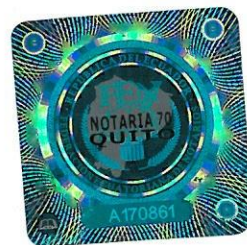


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701070D01096

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO portador(a) de CÉDULA 0501016059 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA SATURN CAPITAL CORP S.A.C en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, PAPELETA DE VOTACION Y QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA SU DOMICILIO EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET, TELEFONO 2232720, CORREO INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 6 DE JUNIO DEL 2017, (17:25).

JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO
CÉDULA: 0501016059

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1708975238	05/04/2017	JIRON BENITEZ MARCO EDUARDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

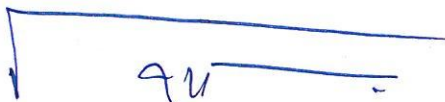
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791917677001	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAUL RIVET	dheredia@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	082678064	MANUEL AUGUSTO UGARTE MAGGIOLO	PASAPORTE	PERU	CALLE MONTERREY NO. 341, 6 PISO,	CASADO	mugarte@delmar-ugarte.com	NO
2.	ASE-G-0004832	EDUARDO AUGUSTO BECERRA CHÁVEZ	OTRO	PERU	Calle Monterrey No. 341, 6 piso, Distrito de	CASADO	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
3.	072707171	JOSE LUIS RICARDO SAN MARTIN GANDOLFO	PASAPORTE	PERU	CALLE MONTERREY NO. 341, 6 PISO,	CASADO	jlsanmartin@cusa-chem.com	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Nº 001862



Junta de Decanos
de los Colegios de Notarios del Perú

Av. Paseo de la República N° 3565
Piso 8, San Isidro, Lima 27 - Perú.
Teléfono: (511) 422 8160 - (511) 421 1201
tesoreria@juntadedecanos.org.pe
www.juntadedecanos.org.pe



EL VICEPRESIDENTE DEL CENTRO, DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL NOTARIO(A) DE LIMA: JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI-----

===== EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO. EL VICEPRESIDENTE QUE CERTIFICA, NO ASUME RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO.

B/F 001-42339

LIMA, 08 DE ENERO DE 2016

FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS

NOTARIA
PAINO

AV. ARAMBURU 668 SURQUILLO, LIMA, PERU
CENTRAL TELEFONICA: 618.5151
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: MANUEL AUGUSTO UGARTE MAGGIOLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08267806, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR SATURN CAPITAL CORP S.A.C., SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA N° 13162515 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====
LIMA, 07 DE ENERO DEL 2016.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de enero del 2016, el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo a nombre y en representación de Saturn Capital Corp. S.A.C. manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de Saturn Capital Corp. S.A.C., legalmente constituida bajo las leyes de Perú, con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

In the city of Lima, on January 6th 2016 Manuel Augusto Ugarte Maggiolo on behalf of and representing Saturn Capital Corp. S.A.C. declares:

FIRST.- APPEARERS.-

Manuel Augusto Ugarte Maggiolo appears as Manuel Augusto Ugarte Maggiolo and legal representative of Saturn Capital Corp. S.A.C., legally formed under the laws of Perú with statutory seat in the city of Lima, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 13/2016

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de WALTER PROFIDIO AGUILAR COTERA, FUNCIONARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 12 de Enero del 2016



[Handwritten signature of Sandro Celi Ormaza]

SANDRO CELI ORMAZA
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.7

/alor: US \$ 50,00

LEG<-7>> <<LIMA>> <<A-889176>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



REPÚBLICA DEL ECUADOR





LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 11/01/2016
LIMA

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / Nº MRE4867831317422397555

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



[Signature]

Aguilar Cotera Walter Porfirio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 78 976714
This legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D- 1096

FACTURA Nº 26863

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de... 2 fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 06 JUN 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLA SALOME
SANCHEZ VALDIVIESO

N. 050101605-9

00055028

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEYTHALER JOSE GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22

DIRECTOR GENERAL [Signature] FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA NÚM. 003 - 226 NÚMERO 0501016059 CÉDULA

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN ZONA 3
INACUITO PARROQUIA

00055028

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
SARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-1096

FACTURA N. 26869

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de.....fojas(s) útiles (es), que me ha presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

06 JUN 2017
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

